

# **Programa Piloto de Lotería para la Venta Ambulante Estacionaria en Palisades Park**

## **Normas y Reglamentos Administrativos**

### **1 de julio de 2025**

#### **1 Propósito:**

De conformidad con las Secciones 6.36.040(b)(6) y 6.36.110 del Código Municipal de Santa Mónica, estas regulaciones administrativas rigen el Programa Piloto de Lotería para la Venta Ambulante Estacionaria en Palisades Park para la asignación de ubicaciones de venta ambulante en Palisades Park de tal forma que garantice que todos los vendedores ambulantes que participan en el Sistema de Lotería Electrónica tengan una oportunidad justa e igualitaria de obtener una ubicación preferida para la venta.

#### **2 Definiciones**

"Turno designado" o "Turno" se refiere al periodo de siete días para el que un proveedor ha sido seleccionado a través de la Lotería para realizar una venta ambulante estacionaria en uno de los espacios de venta de Palisades Park.

"Sistema de Lotería Electrónica" o "Lotería" se refiere a un sistema en línea para llevar a cabo un proceso de selección por lotería para los vendedores autorizados que desean recibir un espacio de venta estacionario en Palisades Park. El sistema seleccionará y asignará lugares aleatoriamente a los proveedores.

"Espacio de venta de Palisades Park" o "Espacio" se refiere a ubicaciones de venta estacionarias en la "zona de amortiguamiento" de 100 a 500 pies en Palisades Park, según se define esta área en la subsección "(b)(6)" de la Sección 6.36.040 de este Código.

"Equipo de venta ambulante" se refiere a un carrito de empuje, *stand*, exhibición, carro impulsado por pedales, vagón, vitrina, estante, dispositivo, hieleras, mesa, contenedores de almacenamiento, sombrillas u otro medio de transporte no motorizado utilizado por un vendedor ambulante.

"Actividades relacionadas con la venta ambulante" incluirá todas las actividades directamente relacionadas con las operaciones de un vendedor ambulante, incluida la venta, la oferta de venta, la exhibición para la venta, ofrecer la compra o el trueque de alimentos, productos alimenticios, servicios, bienes o mercancías en cualquier área pública, incluyendo cualquier área abierta al público en propiedad privada, así como el montaje y desmontaje de operaciones de venta ambulante y cualquier tiempo de descanso en el cual no se lleve a cabo la venta ambulante, pero la operación de venta ambulante esté a la vista de la propiedad pública. Viajar en vehículo hacia y desde la ciudad no está incluido en este término.

"Vendedor ambulante" o "Vendedor" significa lo mismo que se define en SMMC 6.36.020.

### **3 Elegibilidad**

Para ser elegible para ingresar al Sistema de Lotería Electrónica para los Espacios de Venta de Palisades Park, los vendedores ambulantes deben tener licencia para operar como vendedores ambulantes en la Ciudad de Santa Mónica.

Los vendedores ambulantes con varios carritos permitidos solo pueden ser seleccionados para un espacio.

### **4 Horario de ventas en Palisades Park:**

La venta se puede llevar a cabo durante todas las horas en que Palisades Park está abierto.

Los vendedores ambulantes pueden comenzar a cargar sus carritos de venta ambulante, equipo y suministros en su espacio de venta designado de Palisades Park no antes de la hora de apertura del parque y deben desalojar el espacio designado a más tardar 30 minutos después del cierre del parque.

### **5 Ubicaciones de venta de Palisades Park:**

Consulte el mapa adjunto para conocer las ubicaciones de los espacios de venta de Palisades Park. Durante Órdenes de Emergencia, eventos especiales permitidos, construcción o cualquier otra situación de emergencia determinada por los funcionarios de la ciudad, es posible que este lugar no esté disponible para la venta ambulante.

### **6 Inscripción en la lotería**

Las inscripciones para la lotería se pueden enviar en cualquier momento. Solo se requiere una presentación por año de licencia. Cada año se debe presentar una nueva inscripción, pero solo se puede presentar una por licenciatario comercial de venta ambulante, independientemente de cuántas licencias se hayan emitido a esa persona. Solo el titular de la licencia puede presentar la solicitud. Las solicitudes no pueden presentarse en nombre o representación de otra persona. Si el licenciatario comercial es una entidad, solo se puede hacer una entrada para esa entidad o para cualquier persona con un interés económico directo o indirecto en esa entidad.

Las inscripciones en la lotería deben validarse antes de que los nombres sean elegibles para su uso en la misma. El personal de la ciudad, al recibir nuevas solicitudes para la lotería, verificará que el nombre y la información de contacto proporcionados estén asociados con una licencia comercial válida de venta ambulante y que solo se haya presentado una inscripción.

### **7 Horarios de la lotería:**

La selección de la lotería para la asignación de los espacios de venta de Palisades Park ~~se llevará a cabo~~ tendrá lugar los miércoles a las 4:30 p.m.

**8 Sitio web de la lotería:**

La Lotería se completará utilizando un sistema en línea. Un enlace al Sistema de Lotería Electrónica se ubicará en el sitio web de la ciudad en [www.santamonica.gov/vending](http://www.santamonica.gov/vending).

**9 Resultados de la lotería:**

Los resultados del sorteo de la lotería establecerán qué proveedores han sido seleccionados para cada espacio de venta designado en Palisades Park. Cada espacio será asignado para la totalidad de la semana siguiente (de domingo a sábado).

Los nombres de los proveedores seleccionados se validarán antes de la publicación de los resultados de la lotería para garantizar que sean elegibles. Si se determina que un proveedor seleccionado no es elegible, se seleccionará el siguiente nombre en el resultado de la lotería.

Una vez que se complete el proceso de lotería, se validen y se asignen los espacios, se enviará un correo electrónico con el nombre de la empresa, el número de licencia comercial y la asignación de lugar al personal relevante que debe recibirla. Una copia de las asignaciones estará disponible en el sitio web de la lotería de la ciudad.

**10 Renuncia a participar en la lotería**

En caso de que algún vendedor ambulante elija retirarse de la lotería, se debe enviar un Formulario de Renuncia a Participar en la Lotería de Venta Ambulante. Una vez que se reciba la renuncia, la solicitud será validada por el personal antes de que se retire el nombre del proveedor.

**11 Lineamientos de la lotería:**

1. Para ser elegible para una ubicación estacionaria en Palisades Park, los vendedores ambulantes deben participar en la lotería utilizando el Sistema de Lotería Electrónica ubicado en [www.santamonica.gov/vending](http://www.santamonica.gov/vending). Los operadores que no cumplan con la fecha límite deben esperar a la próxima lotería para tener la oportunidad de operar en las ubicaciones designadas de Palisades Park.
2. Los proveedores elegidos para la próxima semana se publicarán en el sitio web de la ciudad y se enviarán correos electrónicos a todos los solicitantes informándoles de los resultados más recientes.
3. Los espacios asignados/designados para los vendedores ambulantes no estarán disponibles para nadie más que para el vendedor ambulante que se seleccionó para todo el día.
4. Los espacios desocupados y/o vacantes deberán permanecer y permanecerán desocupados y vacíos hasta la hora de venta designada por el próximo vendedor.

5. No habrá lista de espera.
6. Los vendedores con varios carritos solo pueden participar en cada la lotería una vez. No se tendrán en cuenta las inscripciones múltiples.
7. Los vendedores no interrumpirán, interferirán ni impedirán el proceso de la lotería. Cualquier vendedor ambulante que intente interrumpir, interferir o impedir la lotería tendrá prohibido participar en el programa de la lotería durante 30 días. Las violaciones posteriores pueden resultar en sanciones mayores, incluidas suspensiones más largas de la lotería, citaciones y / o revocación o suspensión de la licencia comercial de vendedor ambulante.
8. Cualquier vendedor que intimide, amenace, agrede o interfiera de otra manera con la operación de las actividades de venta o las labores de aplicación de la ley realizadas por el personal de la ciudad tendrá prohibido participar en el programa de la lotería durante 30 días, además de cualquier otra multa prescrita por la ley.
9. A cualquier vendedor que viole el Código Municipal de Santa Mónica o las Disposiciones y Reglamentos de Venta Ambulante o los Lineamientos de la Lotería más de tres (3) veces en un periodo de 30 días, se le prohibirá participar en el programa de la lotería durante 60 días. Si la naturaleza de las violaciones está relacionada con la salud y la seguridad del público o del personal de aplicación de la ley de la ciudad, cualquier participación adicional estará prohibida durante un año calendario y estará sujeto a cualquier acción legal adicional de cumplimiento que la ley disponga.

## 12 Operaciones de Palisades Park

1. Los espacios asignados no estarán disponibles para ningún vendedor que no sea a quien se asignaron para ese día. Si un vendedor abandona su espacio temprano o llega tarde, el espacio permanecerá vacante hasta la próxima hora designada.
2. Con el fin de preservar el tránsito de los peatones, no se permitirá que se realicen ventas ambulantes a lo largo del camino donde se asignan los espacios de venta de Palisades Park. Los vendedores ambulantes pueden operar en el sendero de granito descompuesto en Palisades Park o en la acera inmediatamente adyacente a Ocean Avenue.
3. Los espacios asignados se reservarán hasta el final del turno designado de un vendedor, momento en el cual el vendedor ambulante debe retirar todo el equipo. Dentro de los 30 minutos posteriores al cierre del parque, todo el equipo de venta ambulante debe retirarse por completo.
4. Ningún vendedor se mudará ni ocupará espacios no asignados o no designados.
5. Si un vendedor seleccionado no se presenta en un espacio asignado/designado o decide abandonar el espacio asignado, dicho espacio permanecerá y estará vacante y desocupado hasta el próximo momento

designado.

6. Un vendedor ambulante no venderá, intercambiará ni regalará un espacio asignado. Cualquier vendedor ambulante que venda, intercambie o regale un espacio de venta designado de Palisades Park tendrá prohibido participar en el programa de la lotería durante 30 días.
7. No más de un vendedor y su equipo de venta ambulante ocupará cualquier espacio de venta de Palisades Park. No se permitirá la venta ambulante grupal.
8. Los vendedores ubicados en Palisades Park a quienes se les haya asignado un espacio a través del Sistema de Lotería Electrónica deberán tener un comprobante de confirmación de su espacio de lotería asignado, junto con su licencia comercial válida, disponible en todo momento y deberán ponerla a disposición para su inspección a solicitud del personal de la ciudad. Los vendedores que no puedan proporcionar prueba de asignación o cuya asignación no pueda ser verificada, deberán desocupar el espacio hasta que dicha prueba pueda ser verificada.
9. Solo los carritos y equipos de venta ambulante que hayan sido inspeccionados y aprobados por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Los Ángeles pueden usarse para la venta de alimentos en Palisades Park.
10. Los permisos de carritos de venta ambulante emitidos por la Ciudad de Santa Mónica y el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Los Ángeles deberán ser visibles y exhibirse de manera prominente en todo momento que se lleven a cabo actividades de venta y relacionadas con la venta en Palisades Park.
11. Las áreas que rodean inmediatamente a los espacios de venta de Palisades Park se mantendrán limpias y libres de basura o escombros durante todo el día, incluso al final de cada turno, por parte del vendedor seleccionado para operar cada espacio ese día.

# Mapa del espacio de lotería expendedora en la acera de Palisades Park

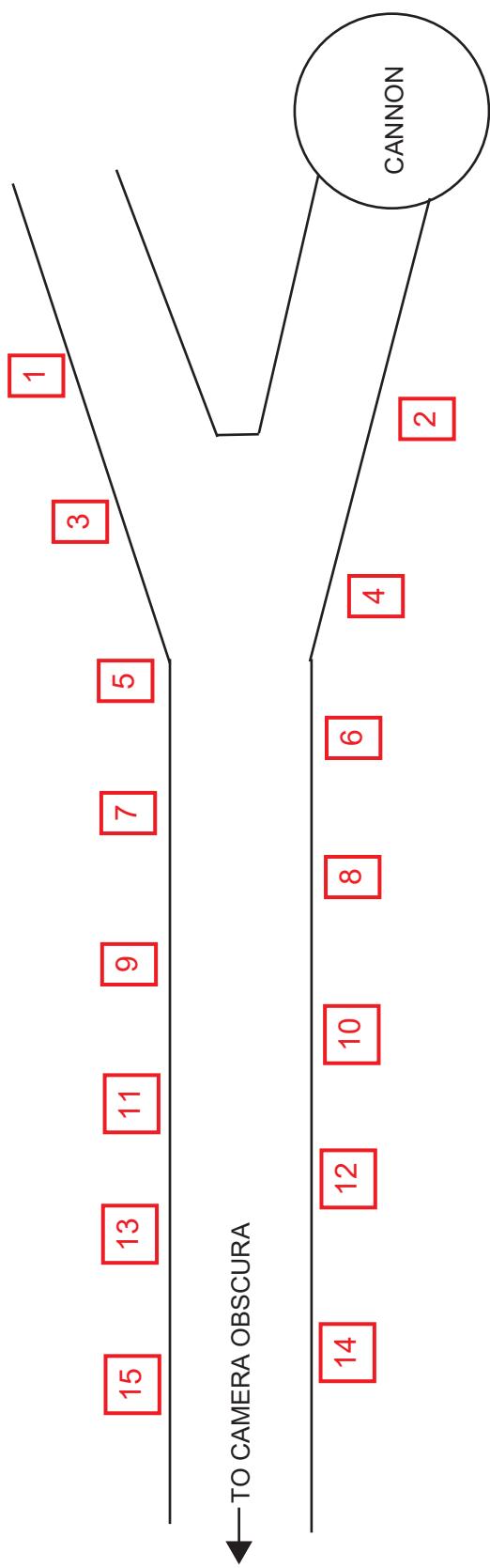


Zona de lotería de venta  
estacionaria

- 1 Espacio de vendedor 1
- 2 Espacio de vendedor 2
- 3 Espacio de vendedor 3
- 4 Espacio de vendedor 4
- 5 Espacio de vendedor 5
- 6 Espacio de vendedor 6
- 7 Espacio de vendedor 7
- 8 Espacio de vendedor 8
- 9 Espacio de vendedor 9
- 10 Espacio de vendedor 10
- 11 Espacio de vendedor 11
- 12 Espacio de vendedor 12
- 13 Espacio de vendedor 13
- 14 Espacio de vendedor 14
- 15 Espacio de vendedor 15

Zonas de venta de Palisades Park

- Yellow line icon: Zona de lotería de venta estacionaria
- Red line icon: Zona sin venta expendedora



**MAPA DE UBICACIÓN DE VENDEDORES DE PALISADES PARK**

